

4. INFORMACIÓN GENERAL.

A continuación, se presenta la información del promotor y documentación legal pertinente tal cual como se estipula en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por la cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, referente al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 209 de 2006.

4.1. INFORMACIÓN SOBRE EL PROMOTOR (NATURAL O JURÍDICA), TIPO DE EMPRESA, UBICACIÓN, REPRESENTANTE LEGAL.

El proyecto es una iniciativa de **QUICK COLLECTORS INTERNATIONAL, S.A.**, persona jurídica constituida según las leyes panameñas, inscrita al Mercantil **Folio No. 587634 (S)**, del Registro Público de Panamá.

- **Representante Legal.** El representante legal y presidente es el Señor SALOMÓN V. HANONO W., varón, ciudadano de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-301-209. (Ver anexo No.1- Documentos legales).
- **Tipo de Empresa:** Sociedad anónima.
- **Ubicación:** La empresa **QUICK COLLECTORS INTERNATIONAL, S.A.**, tiene domicilio en la ciudad de Panamá.
- **Certificación de la existencia y Representación Legal Empresa.**
La empresa **QUICK COLLECTORS INTERNATIONAL, S.A.**, se encuentra debidamente registrada en el Registro Público de Panamá mediante (Mercantil) Folio No. 587634 (S). (Ver anexo No.1-Documentos legales).
- **Certificado de Registro de la Propiedad.** Se anexa a la nota de entrega y solicitud de Evaluación. (Ver anexo No.1-Documentos legales).

4.2 PAZ Y SALVO EMITIDO POR MI-AMBIENTE Y COPIA DE RECIBO DE PAGOS POR LOS TRAMITES DE EVALUACIÓN.

Se realizan los pagos correspondientes para el proceso de evaluación del presente proyecto en el Ministerio de Ambiente. (Ver anexo No.2- Paz y Salvo y pago de E.I.A).